

Cerro Sombrero, 22 de septiembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM.351 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2025, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, donde solicita Decreto Alcaldicio que adjudica la Licitación 3866-7-LE25 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 19 de agosto de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación 3866-7-LE25 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA.
- 3) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de septiembre de 2025, de la Licitación 3866-7-LE25 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la apertura del Presupuesto Gestión año 2025.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117 de fecha 17 de septiembre de 2025.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación 3866-7-LE25 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA.

D E C R E T O

1° ADJUDÍQUESE, la Licitación 3866-7-LE25
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA a **FINNING CHILE S.A RUT
91.489.000-4.**

2° PÁGUESE, un total de \$29.801.721 (veintinueve millones ochocientos un mil setecientos veintiuno mil) Impuestos incluidos, al Ítem 22-06-006 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS, Programa [1-1-1] Gestión Interna del presupuesto municipal año 2025.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVENSE**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RP6MKD-702>



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RP6MKD-702>